

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2.016.**

En Alhambra, a 28 de octubre de 2.016, siendo las 20 horas, se reúnen en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** de la Junta de Gobierno Local.

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. LUIS SANTOS ROBLES

**CONCEJALES**

D. JESUS CLEMENTE GARCIA DE MATEOS  
Dña. LORENZO DIAZ VALERO.  
D. RUBEN PARRA TORRES

**SECRETARIO**

D. JOSE GONZALEZ-ALBO MORALES

El Sr. Alcalde da orden de iniciar la sesión, conforme los puntos del Orden del Dia :

**PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Dada lectura del Acta de la sesión anterior, es aprobada, por UNANIMIDAD, sin enmienda.

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.**

Dada cuenta de la relación de facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

**TERCERO.- INSTANCIAS VARIAS.**

De Dña. PAULA MOLINA MEDINA solicitando licencia de enganche en la red general de agua potable, en calle Virgen n. 6 de Pozo de la Serna.

La Junta acuerda autorizar lo solicitado.

De Dña. PALOMA ALVAREZ CANTERA, ofreciendo en venta una colección de libros para la biblioteca municipal.

La Junta acuerda no acceder a la compra de los libros.

De la ASOCIACION AFAMMER ALHAMBRA solicitando un local para la realización de los cursos que relaciona.

La Junta acuerda autorizar lo solicitado, si bien el local en el que podrán realizar los cursos, atendiendo a que existen otras peticiones, se le asignará por el Sr. Alcalde.

De AQUONA para la realización de un curso de formación para personal de la EDAR que tendrá lugar el próximo día 16 de noviembre.

La Junta acuerda autorizar lo solicitado, si bien el local en el que podrá realizar el curso, atendiendo a que existen otras peticiones, se le asignará por el Sr. Alcalde.

De la ASOCIACION DE AMAS DE CASA, solicitando un local para la realización de los cursos que relaciona.

La Junta acuerda autorizar lo solicitado, si bien el local en el que podrán realizar los cursos, atendiendo a que existen otras peticiones, se le asignará por el Sr. Alcalde.

De CRUZ ROJA DE ALHAMBRA, solicitando un local para la realización de charlas informativas.

La Junta acuerda autorizar lo solicitado, si bien el local en el que podrán realizar las charlas, atendiendo a que existen otras peticiones, se le asignará por el Sr. Alcalde.

De Dña. MARIA GOMEZ GOMEZ solicitando el traslado de los restos mortales de Alejandrina Torrijos Orejón y Dña. Juana Arias Torrijos, a la fosa de su hijo y nieto, respectivamente, D. Vicente Gómez Arias, enterrados todos en el cementerio de Alhambra.

La Junta de conformidad con lo dispuesto en Decreto 72/1999, de 1 de junio, de sanidad mortuoria de Castilla-La Mancha, acuerda autorizar lo solicitado y debiendo realizarse según las normas higiénicas y sanitarias adecuadas en cada caso. El personal encargado de realizarlas usará guantes resistentes y mascarillas.

#### **CUARTO.- FIJACION PRECIOS PUBLICOS USO INSTALACIONES GIMNASIO PUBLICO DE ALHAMBRA.**

Por el concejal de Deportes, D. Rubén Parra ante la próximo apertura de las instalaciones del gimnasio municipal y vista la memoria económica financiera de los precios públicos, propone a la Junta :

1. Fijar como precios públicos por el acceso a las instalaciones :

2.

Pase de 20 euros/mes natural, es decir desde el día 1 a final de mes.

Pase de 50 euros/trimestre natural, es decir desde el día 1 de cada trimestre al último día del citado trimestre.

Pase diario, mediante bonos de 10 entradas, de 2 euros cada una y que el usuario podrá disponer cuando lo estime oportuno en un plazo no superior a 2 meses desde su expedición; el pase diario sólo le autoriza al acceso por una sola vez a las instalaciones, de modo que si vuelve a pasar, aunque sea en el mismo día, deberá entregar otro nuevo pase.

2.- En todo lo demás se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 20 de noviembre de 2.015.

3.-Que se proceda a la publicación de los precios públicos en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia.

La Junta visto lo dispuesto en la Ordenanza General reguladora de los precios públicos de Alhambra, acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las 20,50 horas, de la cual se expide la presente Acta por el Secretario, abajo firmante.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO